



PROCESO N° 004-2022-728/MPA

PROCESO PARA EL CONCURSO N° 04 BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 728 (LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL) DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios los trabajadores de acuerdo al siguiente detalle para las Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Gestión de Residuos.

Ejecutar el proceso de convocatoria y selección en función a la calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación, para ocupar los cargos en las siguientes Áreas de la Municipalidad provincial de Andahuaylas, en base a la existencia de necesidad en las siguientes áreas:

| N° PLAZA | CARGO DE LA PLAZA | CANTIDAD POR CADA AREA | AREA USUARIA | REMUN. MENSUAL | MODALIDAD |
|----------|--|------------------------|--------------------------------|----------------|-----------|
| 01 | Sereno conductor | 02 | Gerencia de Servicios Públicos | 1200.00 | 728 |
| 02 | Serenos | 10 | Gerencia de Servicios Públicos | 1200.00 | 728 |
| 03 | Personal de guardianía para el Garaje UGRS | 01 | Unidad de Gestión de Residuos | 1300.00 | 728 |
| TOTAL | | 13 | | | |

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

- Gerencia de Servicios Públicos Locales.
- Unidad de Gestión de Residuos.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La Municipalidad Provincial de Andahuaylas, a través de la Comisión (La Unidad de RR. HH) es la encargada de llevar a cabo el procedimiento de contrato bajo REGIMEN de la LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, conforme al Decreto Legislativo N° 728 en el ejercicio fiscal 2022, (documento que designa a la comisión)

4. Base legal.

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29607 – Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficios de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-207- JUS.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- Ley N° 26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° - Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.
- Decreto Legislativo N° 1246 – Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 003-97- TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001 – 96 – TR.
- Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

1. PERFIL DEL PUESTO PARA 02 PLAZAS PERSONALES DE SERENO CONDUCTOR PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

| PERFIL DEL PUESTO | |
|--|---|
| REQUISITOS | DETALLE |
| FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios concluidos de Secundaria Completa (adjuntar certificado) |
| EXPERIENCIA | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral en seguridad, Mínima de un 01 año en el Sector Público o privado (comprobable). • Mínima de 6 meses de experiencia específica en el área o el puesto requerido. (comprobable). |
| REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TALLA, PESO, EDAD Y OTROS | <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir Clase A Categoría II-B. • Récord de conductor. • Talla mínima varones 1.60 Metros. • Talla mínima mujeres 1.55 Metros. • Peso de acuerdo a la tabla antropométrica. • Edad: de 18 a 45 años • Preferentemente ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FAP, Marina o Ejército) |
| CONOCIMIENTOS Y/O CAPACITACIONES | <ul style="list-style-type: none"> • Cursos en seguridad y/o similares. • Conocimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad Ciudadana cursos, talleres o programas de capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. • Ley N° 31279 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, Resolución Ministerial N° 772-2019-IN. • Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento. |
| COMPETENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, comunicación, orientación a resultados, análisis, organización de la información, puntualidad, colaboración, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, disponibilidad a adecuarse a horarios de día o de noche, personalidad proactiva y empática, capacidad de trabajo en equipo. |
| OTROS | <ul style="list-style-type: none"> • No tener ningún tipo de tatuaje en el cuerpo. |



1.1. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

- Realizar patrullaje vehicular para efectos preventivo y disuasivo e intervención oportuna en casos que se perturbe el orden y tranquilidad pública.
- Prestar apoyo en las acciones contra la comisión de delitos y faltas contribuir en las acciones en resguardo del patrimonio público y privado.
- Realizar el apoyo a la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres.
- Mantener el patrullaje dentro de la zona de responsabilidad asignada.
- Apoyo a la Policía Nacional en las acciones de respuesta inmediata frente a eventos de riesgo probable.
- Registrar e informar a su Supervisor de todas las ocurrencias y actividades diarias.
- Brindar el servicio de apoyo, colaboración y orientación a vecino.
- Evaluar el mantenimiento y buen uso de los recursos asignados.
- Cumplimiento de las normas administrativas dispuestas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Promover y fomentar entre los serenos el buen comportamiento, lealtad y ética.
- Las demás funciones que se le asigne el jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
- Conducir los vehículos de la municipalidad de la División de Seguridad Ciudadana en los horarios establecidos.
- Efectuar el mantenimiento de los vehículos a su cargo.
- Apoyo en las labores de los serenos.
- Otras funciones que se le asigne.

1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| | DETALLES |
|---|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | Distrito : Andahuaylas Provincia : Andahuaylas Región : Apurímac |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicia al día siguiente de la suscripción del contrato. Termina de acuerdo al desempeño del trabajador. (01 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2022) |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | Mil Doscientos Con 00/100 Soles (S/ 1,200.00) (incluye los montos y afiliación es de Ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador. Para todo efecto se considera mes de 30 días calendario. |
| MODALIDAD DE TRABAJO | Presencial |

1.3 . CONDICIONES GENERALES.

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por Delito Doloso.
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medida disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
- Tener Registro Único de Contribuyente activo.
- Gozar de buena salud.

2. PERFIL DEL PUESTO PARA 10 PLAZAS PARA SERENOS PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

| PERFIL DEL PUESTO | |
|--|--|
| REQUISITOS | DETALLE |
| FORMACIÓN ACADEMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios concluidos de Secundaria Completa (adjuntar certificado) • Acreditar certificado de inscripción RENIEC (firmada y sellada) |
| EXPERIENCIA | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral en seguridad, Mínima de un 01 año en el Sector Público o privado (comprobable). • Mínima de 6 meses de experiencia especifica en el área o el puesto requerido. (comprobable). |
| REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TALLA, PESO, EDAD Y OTROS | <ul style="list-style-type: none"> • Talla mínima varones 1.65 Metros. • Talla mínima mujeres 1.55 Metros. • Peso de acuerdo a la tabla antropométrica. • Edad: de 18 a 45 años • Preferentemente ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FAP, Marina o Ejército) . |
| CONOCIMIENTOS Y/O CAPACITACIONES | <ul style="list-style-type: none"> • Cursos y/o capacitaciones en seguridad. • Conocimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad Ciudadana cursos, talleres o programas de capacitación en: • Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. • Ley N° 31279 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal • Resolución Ministerial N° 772-2019-IN. |
| COMPETENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, comunicación, orientación a resultados, análisis, organización de la información, puntualidad, colaboración, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, disponibilidad a adecuarse a horarios de día o de noche, personalidad proactiva y empática, capacidad de trabajo en equipo. |
| OTROS | <ul style="list-style-type: none"> • No tener ningún tipo de tatuaje en el cuerpo. (deseable) |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 PRESIDENTE
 Abg. Julio C. Vero Gonzales
 CONVOCATORIA - 2022
 DL 178

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 SEGUNDO MIEMBRO
 Mg. Javiera Secce Perez
 CONVOCATORIA - 2022
 DL 178

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 SECRETARIO GENERAL
 Abg. Ana Maria Valdez Ramirez
 CONVOCATORIA - 2022
 DL 178

2.1. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

- La defensa y protección de la persona y sus bienes materiales.
- Asegurar a todas las personas el libre ejercicio de sus derechos y libertades ciudadanas.
- Facilitar a los particulares con diligencia, la información que les fuere requerida.
- Prestar auxilio de cualquier clase a los ciudadanos que lo precisen.
- Hacer posible que la convivencia ciudadana se desarrolle con el máximo respeto a las creencias e ideologías de todas las personas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
PRESELENTE
Abg. Julio Cervero Gonzales
CONVOCATORIA - 2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
SEGUNDO MIEMBRO
M^g Yanis Secce Perez
CONVOCATORIA - 2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
SEGUNDO MIEMBRO
Abg. Ana Maria Valdez Ramirez
CONVOCATORIA - 2022
D.L. 728

- Evitar los ruidos, gritos, palabras malsonantes que puedan herir la sensibilidad de otras personas y alterar la paz ciudadana, en coordinación con la División de salud y comercialización.
- Intervenir en todos aquellos sucesos que reclamen su presencia, cumpliendo con los deberes que les impone el presente Reglamento y demás disposiciones de carácter general.
- Acudir con la máxima diligencia a los lugares donde se hayan producido catástrofes o accidentes, prestando los auxilios necesarios, en coordinación con la División de Defensa Civil.
- Dar cuenta mediante informes de las deficiencias observadas en el normal funcionamiento o conservación de los servicios municipales.
- Evitar la comisión de faltas o infracciones y, cuando esto no sea posible, formular las correspondientes denuncias en los casos de contravención de normas legales. Reglamentos, Ordenanzas Municipales.
- Inspeccionar y denunciar las actividades ilegales o clandestinas sometidas a ordenamiento y disciplina de la Municipalidad.
- La vigilancia y ordenamiento del estacionamiento de vehículos y de la circulación, tanto rodada como peatonal.
- Colaborar, dentro del casco urbano, en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre medios de transporte y vehículos de servicio público, tanto de viajeros como de mercancías, en especial de las calificadas como peligrosas, en coordinación con la Gerencia de Transporte de Regulación y Circulación Vial.
- Actuar como Personal de Serenazgo en la forma establecida en las leyes.
- En general, el Sereno, vistiendo uniforme, deberá prestar toda clase de servicios que redunde en el bienestar general, tanto por iniciativa propia como a requerimiento de los vecinos, sin que pueda, servir de excusa el encontrarse fuera de su demarcación o el tener asignado el cumplimiento de otras misiones.
- Instar a los vecinos para que colaboren en la tarea común de conseguir una ciudad segura y ordenada.
- Otras funciones que se le asigne.

2.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| | DETALLES |
|---|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | Distrito : Andahuaylas Provincia : Andahuaylas Región : Apurímac |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicia al día siguiente de la suscripción del contrato. Termino: de acuerdo al desempeño del trabajador. 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2022) |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | Mil Doscientos Con 00/100 Soles (S/ 1,200.00) (incluye los montos y afiliación es de Ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador. Para todo efecto se considera mes de 30 días calendario. |
| MODALIDAD DE TRABAJO | Presencial |



2.3. CONDICIONES GENERALES.

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por Delito Doloso.
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medida disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
- Tener Registro Único de Contribuyente activo.
- Gozar de buena salud.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 CONVOCATORIA D.L. 728
 Abg. Jairo Cervero Gonzales
 PRESIDENTE -2022

3. PERFIL DEL PUESTO PARA 01 PLAZA DE GUARDIANÍA PARA EL GARAJE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.

| PERFIL DEL PUESTO | |
|----------------------------|---|
| REQUISITOS | DETALLE |
| FORMACIÓN ACADEMICA | <ul style="list-style-type: none"> • Secundaria (adjuntar certificado) |
| EXPERIENCIA | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general Mínima de 2 (dos) años en el sector público y/o privado. (comprobable). • Experiencia específica mínima de 1 (uno) año de experiencia requerida para el puesto (comprobable) |
| COMPETENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, comunicación, orientación a resultados, análisis, organización de la información, puntualidad, colaboración, trabajo bajo presión, trabajo en equipo. |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 CONVOCATORIA D.L. 728
 M. Sc. Carlos Pérez
 SEGUNDO MIEMBRO -2022

3.1. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Registrar, Controlar y custodiar la entrada y/o salida del personal de la UGRS en el Garaje.
- ✓ Vigilar y prohibir el ingreso de personas no autorizadas.
- ✓ Registrar, Controlar y custodiar la entrada y salida de vehículos de propiedad de la UGRS.
- ✓ Custodiar las instalaciones y los bienes de propiedad municipal que estén en su interior.
- ✓ Vigilar oficinas, equipos, materiales almacenados en el local en custodia.
- ✓ Cumplir las operaciones de limpieza y mantenimiento en el interior del Garaje de la UGRS.
- ✓ Realizar la limpieza diaria y la desinfección de los ambientes periódicamente, evitando la proliferación de insectos, roedores, entre otros del local en custodia.
- ✓ Informar y coordinar las acciones convenientes para el mantenimiento interno.
- ✓ Elaborar requerimientos de necesidades para la ejecución de trabajos específicos de mantenimiento y vigilancia de la infraestructura y espacios asignados a su cargo.
- ✓ Dar cuenta oportuna a su jefe inmediato superior de todas las ocurrencias dentro de las instalaciones a su cargo.
- ✓ Recepcionar llamadas telefónicas fuera del horario normal de trabajo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 CONVOCATORIA D.L. 728
 Abg. Ana María Valdez Naimir
 SEGUNDO MIEMBRO -2022



- ✓ Cumplir obligatoriamente lo recomendado por las normas respecto a seguridad y salud ocupacional durante la jornada laboral
- ✓ Cumplir obligatoriamente lo recomendado por las normas respecto a seguridad y salud ocupacional durante la jornada laboral
- ✓ Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que le sean asignadas por el jefe de la UGRS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 Abg. Julio César Gonzales
 CONVOCATORIA D.L. 728
 15 de octubre 2022

3.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| | DETALLES |
|----------------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | Distrito : Andahuaylas Provincia : Andahuaylas Región : Apurímac |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicia al día siguiente de la suscripción del contrato. Termino: de acuerdo al desempeño laboral del trabajador de 15 de (octubre al diciembre del 2022) |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | Mil doscientos Con 00/100 Soles (S/ 1,200.00) (incluye los montos y afiliación es de Ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador. Para todo efecto se considera mes de 30 días calendario. |
| MODALIDAD DE TRABAJO | Presencial |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 M. V. Valdez Ramirez
 CONVOCATORIA D.L. 728
 15 de octubre 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 Abg. Ana María Valdez Ramirez
 CONVOCATORIA D.L. 728
 15 de octubre 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



4. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN | FECHA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|---|---|
| Aprobación de la Convocatoria | 30/09/2022 | Gerencia de Administración y finanzas |
| Publicación de la convocatoria en el portal WEB | 30/09/2022 | Unidad de Recursos Humanos |
| Publicación en el Portal Talento Perú- SERVIR | | |
| Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas https://www.muniandahuaylas.gob.pe/ | Del 03/10/2022 al 07/10/2022 | Unidad de Recursos Humanos |
| Presentación de la Hoja de Vida documentada y documentos adicionales por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas. | Del 04/10/2022 Hora: de 8:00 am a 13:00 pm. Y de 14:00 pm a 16:15pm. Al 10/10/2022 | Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas |
| Evaluación de la Hoja de Vida | 11/10/2022 | Comité Evaluador |
| Publicación de Resultados de la Evaluación y Hoja de Vida. https://www.muniandahuaylas.gob.pe | 12/10/2022 | Unidad de Recursos Humanos |
| Presentación y Absolución de consultas y reclamos a la siguiente dirección electrónica: Convocatoria728@muniandahuaylas.gob.pe | 12/10/2022 Hora: De 09:00 a.m. a 13:00 pm | Comité Evaluador |
| Examen médico, examen psicológico y examen físico . (Solo para los postulantes para serenos y sereno conductor) | 13/10/2022 Hora: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. | - |
| Examen de conducción | 13/10/2022 Hora: 12:00 p.m. | Solo para los postulantes para serenos, operador de vehículos |
| Entrevista personal solo para personal declarado APTO, según se indique en publicación de resultados de Evaluación curricular. PRESENCIAL (sala de regidores 3º piso) | 14/10/2022 Hora: 08:00 a.m. | Comité Evaluador |
| Publicación de Resultado Final en: https://www.muniandahuaylas.gob.pe | 14/10/2022 | Unidad de Recursos Humanos |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| Suscripción del Contrato | 15/10/2022 8:00 A.M. | Unidad de Recursos Humanos |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
PRESENCIANTE
Abg. Julia Cervero González
CONVOCATORIA D.L. 728 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
SEGUNDO MIEMBRO
Mg. Yan Secor Pérez
CONVOCATORIA D.L. 728 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
SEGUNDO MIEMBRO
Abg. Ana María Valdez Ramírez
CONVOCATORIA D.L. 728 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



| | | |
|-----------------------|------------|-----------------------------|
| Registro del Contrato | 15/10/2022 | Unidad de Recursos Humanos. |
|-----------------------|------------|-----------------------------|

